



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

ORDENANZA N° 1793/2024.-

VISTO:

La Ordenanza N° 905/2003 que integra el Municipio de Huinca Renancó al Ente de Cooperación Recíproca de Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que nuestro Municipio ha formado parte como miembro activo de dicho organismo durante un período de veinte años, desde su constitución en el año 2003 a la fecha.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- DERÓGASE la ORDENANZA N° 905/2003 – promulgada por Decreto N° 003/2004 de fecha 02 de enero de 2004 – Integración del Municipio de Huinca Renancó al Ente de Cooperación Recíproca de Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba – lo cual tendrá efecto a partir de la fecha de promulgación de la misma.

Art.2º).- A los fines de que la presente determinación tenga efecto legal, deberá notificarse al Ente con copia de la presente Ordenanza, según lo establece el Art. 14º) – Título III – De los Integrantes – del Acta Constitutiva de dicho organismo.

Art.3º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Extraordinaria, a los doce días de agosto de dos mil veinticuatro.-


Ernesto Jonatan Arena
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Gustavo Enrique Pardo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante